



Propio d



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 4.861.-

SAN BERNARDO, 10 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 610, de fecha 09 de Mayo de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: “Carnicería, almacén con expendio de confites, abarrotes, bebidas, helados, alimentos congelados, cecinas, productos lácteos, pan y huevos” a nombre de **Rosa Virginia Valenzuela Parra, C.N.I. N° 16.404.771-7.**”

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en **Bartolomé Díaz N° 393, El Olivo A,** de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

